



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BANYALBUFAR

4524 *Aprobación inicial ordenanza caminos*

El Pleno del Ayuntamiento de Banyalbufar, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de abril de 2016 acordó la aprobación provisional de la Ordenanza de caminos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 65 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Islas Baleares y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, alegaciones o sugerencias, el acuerdo de aprobación, hasta entonces provisional, se considerará definitivamente adoptado.

En Banyalbufar, el 22 de abril de 2016.

El Alcalde,
Mateo Ferrà Bestard

